

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 118-STJSL-SC-2024.

San Luis, 18 de diciembre de 2024.

VISTO: el expediente REQ 10972/24 iniciado por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL**” con destino a satisfacer las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud del cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 239-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 33/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 16 de diciembre de 2024.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recibió solo una oferta, perteneciente a la empresa SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA.

Que, en actuación 26551145/24, obra Informe de Evaluación de la mencionada Oferta, realizado por el Área Mesa de Entradas de la Secretaría Contable.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, agregado en actuación 26551764/24.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades

RESUELVE: I) APROBAR la Licitación Privada N° 33/2024, llevada a cabo por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL**” con destino a satisfacer las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 33/2024, a la Empresa SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, CUIT 20-24012846-3, en su Oferta

Principal, por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado, todos por un total de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 4.089.456,00), aclarando que los ítems 4 y 5 no tienen costo, debido a que se entregan en comodato por la compra del papel correspondiente.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 4.089.456,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros No Especificados Precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE